

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 4

Viernes, 7 de Enero de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5, 6
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6
Excma. Diputación Provincial de Ávila	6, 7, 8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Ávila	9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	14
Ayuntamiento de Collado del Mirón	9
Ayuntamiento de Hoyorredondo	10
Ayuntamiento de Mingorría	11
Ayuntamiento de Navalonguilla	10
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo	12
Ayuntamiento de Santiago del Collado	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 42/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa" y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, ha dictado el acuerdo que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (05001).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente, o se consigne el importe de la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Dictada resolución desestimatoria, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su notificación sin que se haya efectuado el pago de la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la expedición de la providencia de apremio.

Si finalizado el indicado plazo de ingreso en periodo voluntario, no se hubiera efectuado el mismo, ni interpuesto recurso de alzada, el plazo y con la prestación de garantía antes señalado, una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución junto con las reclamaciones que la acompañan, se iniciará el procedimiento



de apremio mediante la emisión de laos correspondiente/s providencia/s de apremio, en la/s que se identificará la deuda pendiente de pago con el recargo correspondiente. Será exigible el interés de demora por las deudas con la Seguridad Social que no se hubiesen abonado una vez transcurridos los quince días desde la notificación de la respectiva providencia de apremio.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.”

Núm. Expediente:	Tipo responsabilidad:	DNI o CIF	CCC o NAF:
D120100059/DR20100088	4.5 Solidaria (Administradores)	8935690Y	280393289726

Nombre y apellidos o razón social
FRANCISCO RAMÓN DÍAZ MAYORAL

Importe deuda derivada:	Nombre y apellidos o razón social del deudor inicial
19772,21	Euros GESTION RIVER, S.L.

El Subdirector General de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 54/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ROBERTO GARCÍA MANCEBO, con domicilio en la C/ Fuente nueva, 36 - 1 de NAVALUENGA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del



Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/09/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 10 de noviembre de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 17 de diciembre de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero, Siete, 4 Resolución 06:10.08 del SPEE). (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 41/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a RESIDENCIA DE MAYORES LOS CEREZOS, S.L. por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe en extracto la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 15/12/2010, recaída en el RECURSO DE ALZADA formulado el día 7/12/2010 contra la reclamación de deuda nº 05/10/011719475 de la Dirección Provincial de Ávila, y teniendo en consideración los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "ESTIMAR en parte el recurso de alzada interpuesto contra la reclamación de deuda 05/10011719475 y, en consecuencia, modificar la misma, tomando en cuenta para su cálculo los salarios contenidos en las nóminas del mes de julio de los trabajadores afectados, resultando la misma por un importe total de 8.253,80 euros, correspondiendo 6.878,16 euros a principal y 1.375,63 euros a recargo (*).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-VII-98) ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El contenido íntegro de esta resolución se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. de Portugal, 4 de Ávila.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 9/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-51.422/BT-13.927.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA Y CT PARA EDIFICIO DE VIVIENDAS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en línea "La Águeda" y final en el C.T proyectado (entrada y salida). Longitud 8 m. conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en edificio tipo lonja. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT Conductor tipo RV 0,6/1 kV.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo.

Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 27 de diciembre de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 8/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: AT-51.427.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes n°: AT-51.427.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

Emplazamiento: Camino del Cementerio.- Término de Candeleda.

Finalidad: Mejora de interconexión centro de medida con la STR de Iberdrola.

Características: Línea subterránea bajo tubo 15 kV. en simple circuito, con origen en la STR de Candeleda y final en el centro de medida de Hidroeléctrica Virgen de Chilla. Longitud: 110 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x240)Al.



Presupuesto: 3.991,44 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de diciembre de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27/09/2002). *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 4.529/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN LA URBANIZACIÓN LA ALMARZA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANCHIDRIÁN (ÁVILA).

EXPTES.: GLP: 101131/RCI: 8508

A los efectos previstos en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de Autorización Administrativa Previa.

PETICIONARIO: DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

ACTIVIDAD: Centro de almacenamiento y distribución de gas propano canalizado.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Urbanización "La Almarza" en el término municipal de Sanchidrián (Ávila), delimitado en los planos que constan en el proyecto presentado a estos efectos en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Centro de almacenamiento, compuesto por un depósito aéreo de GLP, con una capacidad de 49.600 litros

y Estación de Regulación. Red de distribución para una presión máxima de operación (MOP) de 5 bar. en tubería de polietileno que discurre enterrada, esta red está realizada en su casi totalidad (salvo conexión a depósito) y dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para la distribución de gas natural.

PRESUPUESTO: 23.951,80 Euros

SE SOLICITA: Autorización administrativa previa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en C/ Duque de Alba, nº 6 Portal 2 1ª planta (Ávila), y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el período de 20 días. Durante el citado período también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, a 2 de Diciembre de 2010.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C.y L.> de 3/11/94).

El Secretario Técnico, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín P. Fernández Zazo*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 20/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010.

1.- Se desestimó -por falta de competencia- una reclamación previa a la vía judicial laboral presentada por una trabajadora de la Fundación Sánchez Albornoz.

Se dio cuenta de una sentencia de la Audiencia Provincial de Ávila nº 286/2010 procedimiento en que esta Diputación es parte.

2.- Se dio cuenta una resolución de la Presidencia por la que: se declaran incursas en valores anormales



o desproporcionados ofertas presentadas en el procedimiento para la adjudicación del Servicio para la Asistencia Técnica en materia de seguridad y salud en las obras de la Diputación Provincial de Ávila, correspondientes al año 2011 y se requiere, previo a la adjudicación del contrato, determinada documentación a la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa y no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

3.- Aprobar las siguientes certificaciones: nº 43 de la obra: "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I"; revisión de precios del contrato de la obra: "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I" (octubre 2010) y nº 16 y revisión de precios del contrato de la obra: "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona II".

Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-116 N-501-Crespos", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2008.

Se autorizó la devolución de fianza correspondiente al contrato de suministro de un vehículo para el Servicio Itinerante de Cultura, Patrimonio Histórico, Turístico y Medio Ambiente.

4.- Prorrogar, por un año, del contrato de gestión de Servicio Público "Gestión y ejecución del Programa de Intervención Familiar".

Aprobar la factura de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio (mes de octubre 2010).

Autorizar el Registro e inscripción del fichero de historias clínicas del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

5.- Resolver una solicitud de una trabajadora de la Agencia Provincial de la Energía (APEA).

6.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario para el Centro integral de San Juan de la Cruz en Fontiveros (Ávila), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, criterio de selección único.

7.- Aprobar una factura correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

8.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila durante el mes de octubre de 2010.

9.- Aprobar los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20% de distintos ayuntamientos de la provincia por el suministro de agua embotellada (mes de octubre de 2010).

Ávila, a 16 de diciembre de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2010.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2010.

1.- No se relacionó expediente alguno.

2.- Se dio cuenta de sendas resoluciones de la Presidencia por las que: se aprueba la certificación nº 2 del contrato correspondiente a la obra "Conducciones de Abastecimiento y Saneamiento para el servicio del Polígono Industrial de El Soto en Piedrahita (Ávila)". Complementaria de la obra principal "Urbanización del Polígono Industrial El Soto, Piedrahita"; y se rechazan las ofertas de tres empresas y se adjudica el Servicio para la Asistencia Técnica de materia de seguridad y salud en las obras de la Diputación Provincial de Ávila, correspondientes al año 2011, adjudicándose el contrato.

3.- Aprobar la siguientes certificación: final de la obra nº 98 Fondo de Cooperación Local 2008, Navarredonda de Gredos "Asfaltado de calles en caliente".

Autorizar la enajenación vehículos y maquinaria del servicio de Vías y Obras de naturaleza patrimonial declarados efectos no utilizables.

Remitir el expediente relativo a: Tramos de la carretera provincial AV-P-209, de la CL-507 a Sanchidrián al órgano de contratación competente de la Junta de Castilla y León para su resolución.

Resolver distintas cuestiones en las obras: Programa de Compensación Provincial 2009, nº 51,



San Martín del Pimpollar, "Asfaltado de calle Ciudad Nueva en Navalsauz" y F.C.L. 2009, nº 75, Papatrigo, "Cubierta frontón, 3ª fase".

4.- Conceder, con cargo a Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, un préstamo al Ayuntamiento de Palacios de Goda.

Se declaró la anulación de derechos reconocidos correspondientes a distintos ejercicios.

5.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de las facturas que correspondientes al Programa de Arreglo de Caminos.

6.- Se resolvió una solicitud del Ayuntamiento de Peguerinos relativa al abono de una obra incluida en el Convenio Reparación Centros Escolares.

7.- Dar cuenta de la formalización del Convenio entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila, de aceptación y simplificación de la justificación de la subvención directa concedida para el programa de talleres para la mejora profesional.

FOD1.- Aprobar la devolución de ingreso correspondiente al proyecto Interreg castros y verracos/SP.E12701

FOD2.- Aprobar el pago a distintos ayuntamientos correspondiente al convenio de prevención y extinción de incendios 2010.

FOD3.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la ejecución del convenio entre la Junta de Castilla y León y la diputación provincial de Ávila para la prestación de determinados Servicios en el Hospital Provincial de Ávila.

Ávila, a 29 de diciembre de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

- Se aprobaron las actas de las últimas sesiones - ordinaria y extraordinaria- celebradas los días 26 de

noviembre y 2 de diciembre de 2010, respectivamente.

1.- Aprobar, con carácter inicial, la actualización del Catalogo de la Red Provincial de Carreteras.

Anular la obra nº 24, Hoyo de Pinares, "Centro de Interpretación de El Piñón" e incluir, con cargo al presupuesto de la misma, la nº 24, Hoyo de Pinares, "Reparación de Cubierta de Instalación Municipal en Plaza Víctimas del Terrorismo, s/n".

2.- Prorrogar por un año, el contrato que une a esta Corporación con la empresa adjudicataria de la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

3.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, la Asociación de Turismo Rural "Ávila", la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Ávila, la Asociación de Empresas de Turismo Activo de Castilla y León (ATACYL) para el desarrollo del Plan de Competitividad Turística "Creación de un producto de turismo activo en las zonas de Sierra de Gredos y Valle de Iruelas"

4.- Suprimir las Áreas de Gobierno siguientes: Área de Turismo y Patrimonio y Área de Asuntos Europeos.

Crear una nueva Área de Gobierno: Área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo. Dicha área estará integrada por las siguientes unidades: Unidad de Asuntos Europeos; Unidad de Promoción y Desarrollo; Agencia Provincial de la Energía; Turismo y Patronato de Turismo.

5.- Aprobar de la relación de Puestos de Trabajo, año 2011.

6.- Aprobar el Presupuesto General Consolidado para el 2011 de la Diputación Provincial de Ávila, integrado por el presupuesto de la Corporación, el presupuesto de la Fundación Cultural Santa Teresa, el presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) y la previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil Local NATURÁVILA, S.A.

Ávila, a 22 de diciembre de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 62/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2011, se ha realizado la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
 c) Número de expediente: 59/2010.
 d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS AL PÚBLICO DE LA MURALLA DE ÁVILA
 c) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 208.
 d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de octubre de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del Pliego.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- a) Importe neto 125.508,48 euros. IVA (18 %) 22.591,52 €. Importe total 148.100 euros.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 4 de enero de 2011

b) Contratista: AVILA SERVICIOS TURÍSTICOS S.L.

c) Importe adjudicación: 125.423,73 euros IVA excluido.

Ávila, 4 de enero de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 25/11

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO
DEL MIRÓN****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2009**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2.009, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.009.

INGRESOS:**Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	5.453,01 €
3 Tasas y otros ingresos	6.631,39 €
4 Transferencias corrientes	9.292,03 €
5 Ingresos patrimoniales	9.959,12 €

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	58.128,30 €
TOTAL INGRESOS	42.194,82 €

GASTOS**Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	11.240,72 €
2 Gastos en bienes corrientes	20.343,95 €
4 Transferencias corrientes	2.866,11 €

**B) Operaciones de Capital:**

6 Inversiones reales	7.744,04 €
TOTAL GASTOS	89.463,85 €

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo Denominación	Importes.
1. Servicios de carácter general	23.632,30 €.
3. Seguridad, protc. y promoción social	3.698,67 €.
4. Prod. bienes carácter social	6.440,32 €.
5. Prod. bienes carácter econó	55.692,56 €.
Total estado de Gastos	89.463,85 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	0
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Collado del Mirón, a 28 de Diciembre del año dos mil diez.

El Presidente, *Heliodoro Jiménez Peral*.

Número 11/11

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALONGUILLA**

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos. el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Navalenguilla, a 28 de diciembre de 2010

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 27/11

**AYUNTAMIENTO DE
HOYORREDONDO**

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2009**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2.009, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:



I.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.009.

INGRESOS:

Cap. Operaciones corrientes:	Importe
1. Impuestos Directos.	7.328,85 €
2. Impuestos Indirectos	188,60 €
3. Tasas y otros ingresos	10.857,64 €
4. Transferencias corrientes	14.769,99 €
5. Ingresos patrimoniales	3.547,64 €
B) Operaciones de Capital:	
7. Transferencias de capital	61.517,51 €
TOTAL INGRESOS	98.210,23 €

GASTOS

Cap. Operaciones corrientes:	
1. Gastos de personal	20.652,25 €
2. Gastos en bienes corrientes	25.577,52 €
4. Transferencias corrientes	4.720,24 €
B) Operaciones de Capital:	
6. Inversiones reales	47.260,22 €
TOTAL GASTOS	98.210,23 €

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo Denominación	Importes.
1. Servicios de carácter general	35.908,68 €
3. Seguridad, protc. y promoción social	5.060,76 €
4. Prod. bienes carácter social	9.980,57 €
5. Prod. bienes carácter econó	47.260,22 €
Total estado de Gastos	98.210,23 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	3
Total puestos de trabajo	3

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el

referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hoyo de Redondo, a veintinueve de Diciembre de 2.010.

El Presidente, *Florentino Hernández González*.

Número 40/10

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**ANUNCIO**

Corrección de errores.

Apreciado error en la publicación del anuncio del Ayuntamiento de Mingorría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1 de fecha 3 de enero de 2011, se publica el presente como corrección:

Donde dice:

ORDENANZA Nº 2**TASA POR RECOGIDA DE BASURAS****Artículo 5º Cuota tributaria.**

- a) Viviendas: 30,54 € al año
 b) Industrias, Comercios y Profesionales: 35,63 € al año

(Comercios en general, ultramarinos, farmacia, entidades bancarias, establecimientos de tipo industrial, despachos profesionales).

c) Bares, Restaurantes y otros similares: 40,72 € al año.

d) Terrazas de verano (temporada): 40,72 € al año.

e) Gozarán de tarifa reducida del 50% de la tasa por recogida de basuras los pensionistas, que integrados en la unidad familiar, los ingresos anuales de la misma sean inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional, siendo imprescindible que, para la tramitación de las solicitudes, el interesado acredite tal circunstancia mediante documentos de revalorización de la pensión emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Presentarán su solicitud, acreditando su domicilio en el municipio de forma habitual y permanente. Este documento tendrá una validez de cuatro años.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Debe decir:

ORDENANZA Nº 2

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 5º Cuota tributaria.

e) Viviendas: 45,81 € al año

f) Industrias, Comercios y Profesionales; 55,99 € al año

(Comercios en general, ultramarinos, farmacia, entidades bancarias, establecimientos de tipo industrial, despachos profesionales),

g) Bares, Restaurantes y otros similares: 61,08 € al año. h) Terrazas de verano (temporada): 61,08 € al año.

e) Gozarán de tarifa reducida del 50% de la tasa por recogida de basuras los pensionistas, que integrados en la unidad familiar, los Ingresos anuales de la misma sean inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional, siendo imprescindible que, para la tramitación de las solicitudes, el interesado acredite tal circunstancia mediante documentos de revalorización de la pensión emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Presentarán su solicitud, acreditando su domicilio en el municipio de forma habitual y permanente. Este documento tendrá una validez de cuatro años.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Mingorría, 3 de enero de 2011.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.862/10

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS Y SUPERFICIES FORRAJERAS AÑO 2.011

Por acuerdo plenario de 27.12.10 se han aprobado los Pliegos de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios y de las superficies forrajeras para el ejercicio 2.011; dichos Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de OCHO días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

PASTOS:

OBJETO Y TIPO MINIMO DE LICITACION: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

LOTE	DENOMINACION Y SUPERFICIE	PRECIO DE SALIDA
Lote nº 1	La Reguera (05.39.46 Has.)	638,00 €
Lote nº 2	Campo de Morañuela, derecha (15.13.19 Has.)	766,00 €
Lote nº 3	Campo de Morañuela, izquierda (06.15.67 Has.)	479,00 €
Lote nº 4	Los Rucios de Arriba (01.49.97 Has.)	542,00 €



LOTE	DENOMINACION Y SUPERFICIE	PRECIO DE SALIDA
Lote nº 5	Los Rucios de Abajo (00.83.13 Has.)	415,00 €
Lote nº 6	La Nava de Arriba (03.38.64 Has.)	160,00 €

SUPERFICIES FORRAJERAS:

OBJETO Y TIPO MINIMO DE LICITACION: La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, fijándose el tipo mínimo de licitación para todos ellos en 16,00 € por hectárea:

LOTE	DENOMINACION Y SUPERFICIE	PRECIO DE SALIDA
Lote nº 1	Diversas fincas del Pol. UNO..... 05.96.02 Has	95,36 €
Lote nº 2	Diversas fincas del Pol. DOS..... 01.73.70 Has	27,79 €
Lote nº 3	Diversas fincas del Pol. TRES..... 01.13.04 Has	18,08 €
Lote nº 4	Diversas fincas del Pol. CUATRO..... 05.55.28 Has	88,84 €
Lote nº 5	Diversas fincas del Pol. CINCO..... 02.24.06 Has	35,84 €
Lote nº 6	Diversas fincas del Pol. SEIS..... 01.92.13 Has	30,74 €
Lote nº 7	Diversas fincas del Pol. SIETE..... 01.64.37 Has	26,29 €
Lote nº 8	Diversas fincas del Pol. OCHO..... 02.06.77 Has	33,08 €
Lote nº 9	Diversas fincas del Pol. NUEVE..... 01.17.16 Has	18,75 €

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31.12.11.

PLAZO DE LICITACION: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTIAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte; definitiva, del 4% del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Durante el plazo de licitación indicado, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y CELEBRACION DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 14.00 horas del primer lunes o viernes hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de remate constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 28 de Diciembre de 2.010,
El Alcalde-Presidente, *Santiago Sánchez González*.



Número 4.859/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**ANUNCIO**

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de fecha 28 de diciembre de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Reguladoras de los criterios para la concesión demanial de puestos de venta en el Mercado Municipal de Abastos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato y procedimiento.

- a) Descripción del objeto: adjudicación de cinco puestos en el Mercado Municipal de Abastos.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

3.- Presupuesto base de licitación.

Puesto	Destino	Tarifa/trimestre
Nº 5 y almacén	Bar-Cervecería-Tapería	114,32 € + 57,16 € = 171,48 €
Nº 9	Artesanía	194,34 €
Nº 14	Prensa, repostería, golosinas	125,75 €
Nº 15	Encurtidos	125,75 €
Nº 16	Floristería	125,75 €

4.- Garantía.

- a) Provisional: 300 €
- b) Definitiva:

Las fianzas definitivas a constituir serán:

Puesto	Destino	Fianza definitiva
Nº 5 y almacén	Bar-Cervecería-Tapería	171,48 €
Nº 9	Artesanía	194,34 €
Nº 14	Prensa, repostería, golosinas	125,75 €
Nº 15	Encurtidos	125,75 €
Nº 16	Floristería	125,75 €

5.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1; 05400 Arenas de San Pedro (Ávila).
- c) Teléfono: 920-370005
- d) Fax: 920-372170

**6.- Criterios de valoración de las ofertas.**

- Precio: 20 puntos
- Por estar empadronado en Arenas de San Pedro: máximo 10 puntos (1 punto por año)
- Valoración de una Memoria: 30 puntos.
- Por venta de productos locales: 20 puntos.
- Experiencia profesional: 10 puntos.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1.
- Localidad: 05400 Arenas de San Pedro (Ávila).

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1.

c) Localidad: 05400 Arenas de San Pedro (Ávila).

d) Fecha: en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

9.- Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos. www.aytoarenas.es

Arenas de San Pedro, a 29 de diciembre de 2010

La Alcaldesa en funciones, *Beatriz Francés Catalá*.

Número 30/11

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
DEL COLLADO**

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2009

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 de Noviembre de 2.009, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el

plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.009.

INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	19.628,13 €
2 Impuestos Indirectos	1.200,00 €
3 Tasas y otros ingresos	11.377,60 €
4 Transferencias corrientes	40.681,06 €
5 Ingresos patrimoniales	5.672,64 €

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	102.038,54 €
TOTAL INGRESOS	180.597,97 €

**GASTOS****Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	29.755,22 €
2 Gastos en bienes corrientes	49.306,00 €
4 Transferencias corrientes	1.842,58 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	99.694,17 €
TOTAL GASTOS	180.597,97 €

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo	Denominación
Importes.	
1. Servicios de carácter general	61.922,76 €.
3. Seguridad, protc. y promoción social	9.061,75 €.
4. Prod. bienes carácter social	9.919,29 €.
5. Prod. bienes carácter econó	99.694,17 €.
Total estado de Gastos	180.597,97 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	0
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santiago del Collado, a 29 de Diciembre de 2.010.

El Presidente, *D. Félix Hernández González.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 19/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**EDICTO**

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0001002/2010 a instancia de MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JULIA SAN ROMAN PRIETO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Casa en término de Navalморal de la Sierra (Ávila), Avda Paramera nº 1. Tiene una superficie de suelo, según catastro, de 600 metros cuadrados y una superficie construida de 178 metros cuadrados.

Linda al Norte con propiedad de Basilio Vilela; por el Sur con propiedad de Manuela Redondo; por el Este con propiedad de Félix García y por el Oeste con carretera AV-900.

Referencia Catastral 0206001UK5800N0001QA

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a los HEREDEROS DE D. BASILIO VILELA MARTÍN Y LOS HEREDEROS DE D^a MANUELA REDONDO y a D. FELIX GARCÍA para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a ocho de noviembre de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible.*